



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Nota Nº 287 /2018  
 Letra Mun U.

Ushuaia, 10 DIC 2018

SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de las Ordenanzas Municipales Nº 5550 a la 5558, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

bl

Fecha:	12/12/18	Nº:	9: 54
Numero:	1470	Fojas:	43
Expte. Nº			
Gen. for:			
Pres. for:			

Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Juan Carlos PINO  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. ...  
Administrativa ...  
2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-10407/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se incorporan nombres de calles al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 510 - /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5550 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se incorporan nombres de calles al Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 1494. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

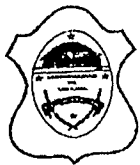
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1946 /2018.

*[Signature]*  
Ana María Teresa FERNANDEZ  
Secretaría de Habitad y Ord. Territorial  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Walter Muete  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

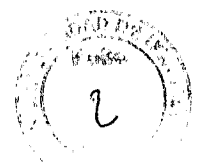
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11/8/2013

Arce Sala  
Adm. Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO.....- DENOMINAR Carlos Antonio Arizmendi Soto a la calle sin salida denominada por planos de mensura como calle a afectar, en diagonal a calle Horeb, según croquis agregado a la presente como Anexo I.”

ARTÍCULO 2º.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente, el siguiente artículo:

“ARTÍCULO.....- DENOMINAR Maitén al pasaje denominado por planos de mensura como pasaje a afectar, en perpendicular a calle Intendente A. Cano hasta calle Bet-Ei, según croquis agregado a la presente como Anexo II.”

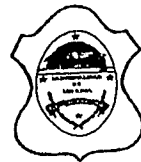
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5550 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018,  
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
07/11/2018.-

Lic/ NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

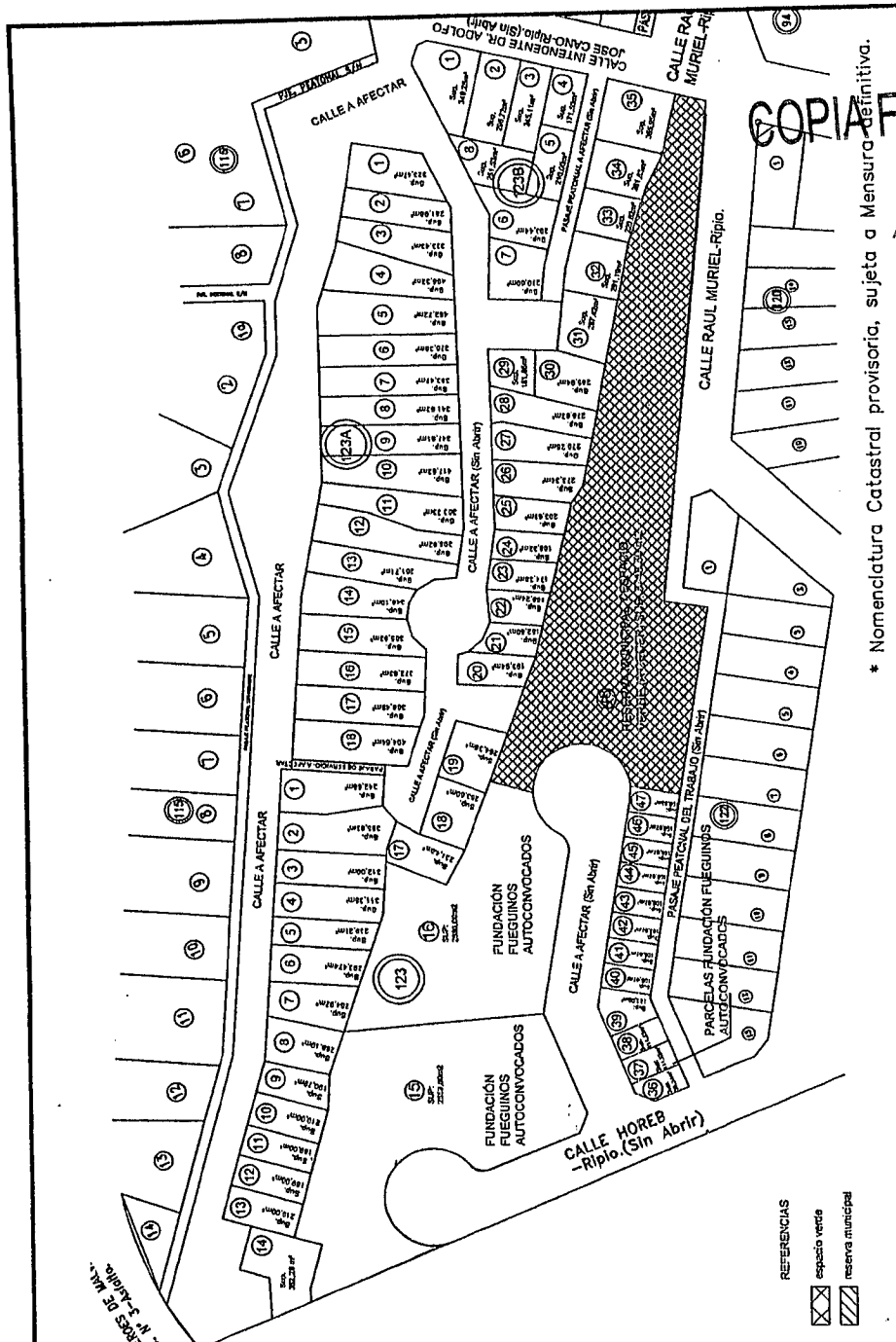
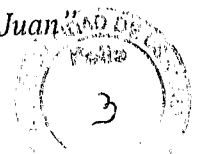


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

5550.

\* Nomenclatura Catastral provisoria, sujeta a Mensura definitiva.

Arquitecta NOELIA BUTT  
Administradora Lic. 22745  
D.L.T. D.G. - C.I.Y.F.  
R. Ushuaia 13 de Julio 1990

<p>MUNICIPALIDAD DE USHUAIA SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>			
Tema: Barrio 11 de Noviembre		Proyecto:	Dirección:
Plano: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°		Vinado:	Fecha: 14/08/2018
		Cartografía: Arq. Romina Bailesteros	Escala:

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaie

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

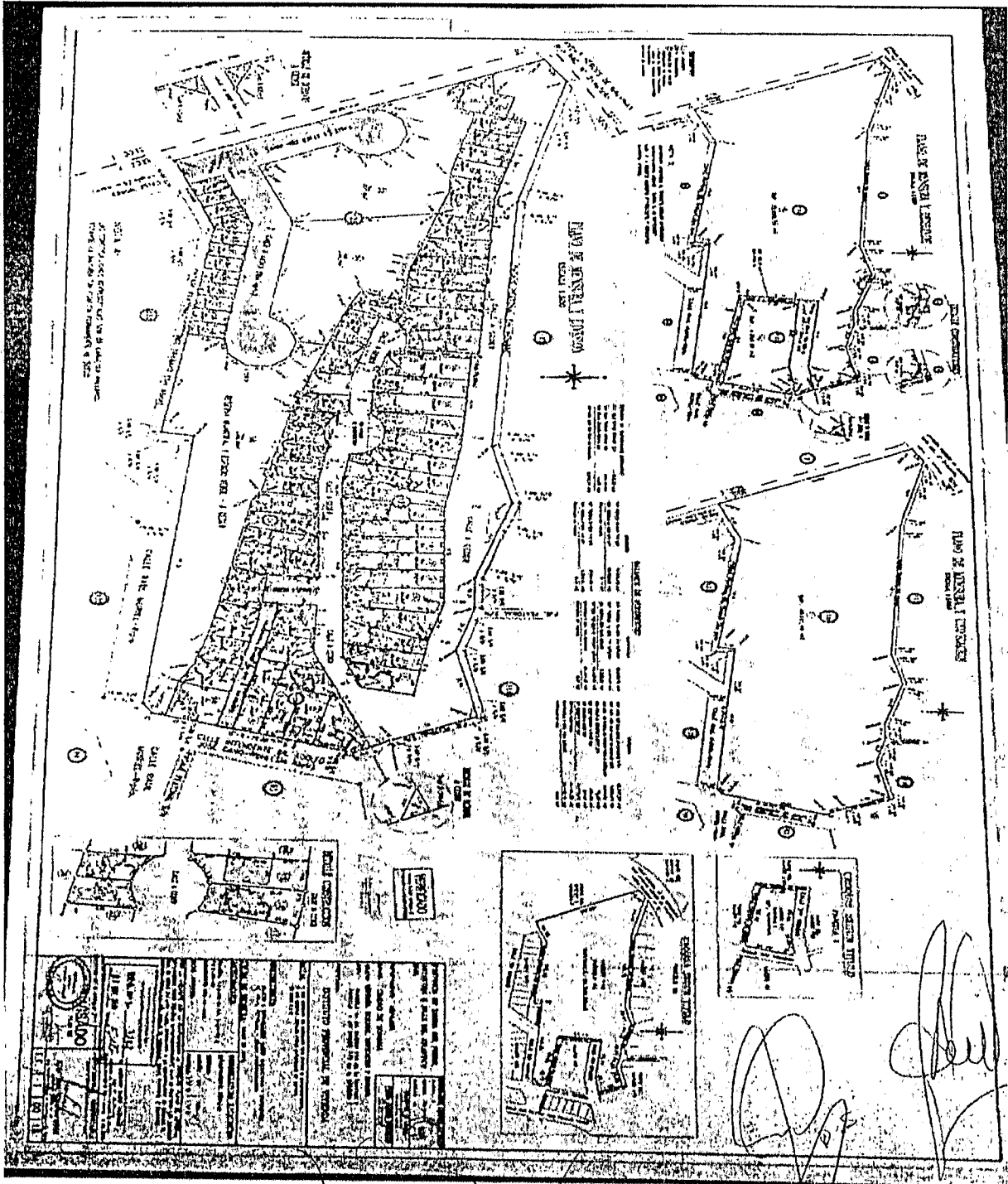
Antes de ser  
Adoptada en el N.º 2743  
F. 10/11/2018  
Municipalidad de Ushuaia

*[Signature]*  
Lynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO II.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5550



Lic. NOELIA BUTT  
Secretaría  
Concejo Deliberante

*[Signature]*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las Islas Malvinas  
Administrativa Local  
D.L.T. y D.G. - 94  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-10020-2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se crea en la Ciudad de Ushuaia el Programa " Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto será la asistencia a infantes en el momento de su nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

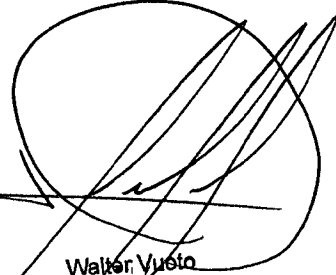
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5 5 5 1**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se crea en la Ciudad de Ushuaia el Programa " Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto será la asistencia a infantes en el momento de su nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1947 /2018.

  
  
Malena TESZKIEWICZ  
Secretaria de Políticas Sociales,  
Sanitarias y de Derechos Humanos  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Signature]*  
Mara Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

52/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE

5 5 5  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ORDENANZA

*[Signature]*  
Antonio...  
Administración Nº 2113  
D.L.T. y S. de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- CREAR en la ciudad de Ushuaia el Programa "Equidad desde el Nacimiento", cuyo objeto será la asistencia a infantes en el momento de su nacimiento mediante la provisión de artículos de primera necesidad.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. A los fines de la presente, se designará a la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos del Departamento Ejecutivo Municipal como autoridad de aplicación del Programa "Equidad desde el Nacimiento", o el área que la reemplace a futuro.

ARTÍCULO 3º.- ALCANCE. Tendrán acceso al Programa todas aquellas mujeres que al momento del nacimiento de su bebé, hayan informado previamente a la autoridad de aplicación del Programa, la situación de embarazo, y previo informe socioambiental, resulten beneficiarias del presente.

ARTÍCULO 4º.- KIT DE NACIMIENTO. El Programa "Equidad desde el Nacimiento" entregará a través de la autoridad de aplicación, un Kit de Nacimiento a los beneficiarios del presente, que estará compuesto por:

- Pañales RN
- Toallitas Húmedas
- Óleo Calcáreo
- Gasa N° 5
- Alcohol
- Alcohol en Gel
- Algodón
- Shampoo para Recién Nacido
- Jabón PH Neutro

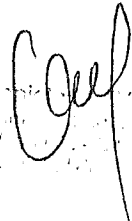
*[Signature]*

*[Signature]*

## COPIA FIEL DEL ORIGINAL

- Chupete
- Mamadera de Vidrio
- Aspirador Nasal
- Termómetro
- Extractor de Leche
- Parches Mamarios
- Apósitos Post Parto
- Crema preventiva de la dermatitis de pañal

Art. 10  
Adm. 10  
D. 10  
M. 10



ARTÍCULO 5º.- ENTREGA DEL KIT DE NACIMIENTO. La autoridad de aplicación del presente, tendrá a su cargo la entrega del correspondiente Kit de Nacimiento en forma previa a la FPP (Fecha Probable de Parto), y a partir de la semana 32 de la gestación, previendo la correspondiente convocatoria a la mujer gestante para garantizar la recepción del mismo.

ARTÍCULO 6º.- ARTICULACIÓN CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. A los fines de la presente, la autoridad de aplicación del Programa promoverá, organizará y desarrollará un trabajo conjunto en articulación con organizaciones de la sociedad civil cuyas misiones y funciones estén orientadas a la protección de los derechos de infantes, promoviendo su participación activa en el proceso de relevamiento, diagnóstico, asistencia, seguimiento y acompañamiento a los beneficiarios del presente.

ARTÍCULO 7º.- PARTIDA. El Departamento Ejecutivo Municipal asignará los recursos necesarios para cumplir con la presente ordenanza, utilizando para ello la recaudación obtenida a partir del denominado Fondo de Prestación de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 8º.- REGLAMENTACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente Ordenanza en un plazo de sesenta (60) días posteriores a su promulgación.

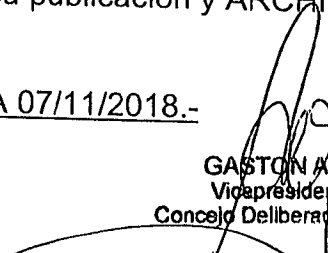
ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5551.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-



  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA  
Abogado en Ushuaia, Nº 2743  
10/12/2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-10406/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se modifica el inciso 1, del artículo 5°. Del Anexo II Parte Especial de la Ordenanza Municipal N.º 3500.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 509- /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

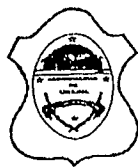
ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5552, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se modifica el inciso 1, del artículo 5°. Del Anexo II Parte Especial de la Ordenanza Municipal N.º 3500. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 1954 /2018.~~


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
Secretario de Cultura y Educación  
de la Secretaría de Economía y Finanzas  
de Ushuaia

Walter Vuolo  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

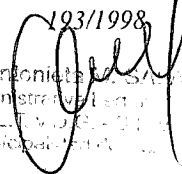


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

193/1998  
  
Antonieta  
Administración  
D.L. 1998-01-19  
Municipal

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

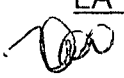
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el inciso 1, del artículo 5º, del Anexo II Parte Especial de la Ordenanza Municipal N° 3500, el que quedará redactado de la siguiente manera:

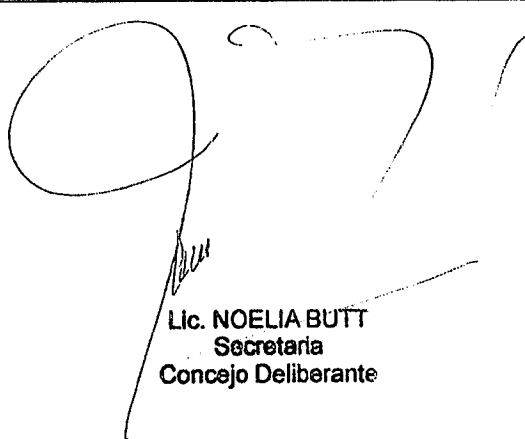
"1) el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las Municipalidades, sus dependencias y sus entes autárquicos, el Concejo Deliberante y los concejales de la ciudad en ejercicio de sus funciones; excepto en los ítems relacionados con trámites ante la Dirección General de Rentas, detallados en el Anexo II de la Ordenanza Tarifaria;"

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5552 .

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-





Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante



GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

1955  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Estado de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur  
Decreto N° 2740  
D.G. G.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-10400/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Raúl Ernesto URIBE DÍAZ, DNI 18.740.159, del cumplimiento del inciso a), artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Renault, modelo Máster DCI 120, carrocería N.º 93YCDDUH591057422, patente HWJ 155, cuya documentación se adjunta a la misma como Anexo I.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 517 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5553, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Raúl Ernesto URIBE DÍAZ, DNI 18.740.159, del cumplimiento del inciso

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

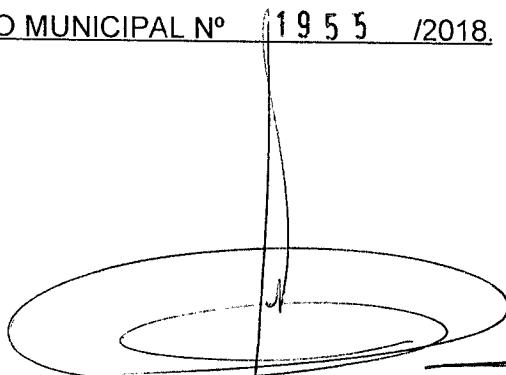
"2018 - Año de los 40 Heroes del Submarino ARA San Juan"  
Municipalidad de Ushuaia  
Dpto. Responsabilidad Social

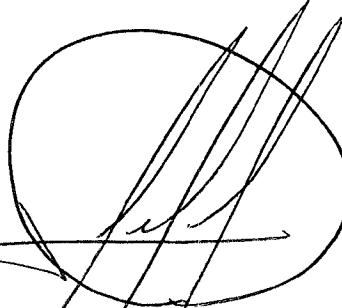
///.2..

a), artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Renault, modelo Máster DCI 120, carrocería N.º 93YCDDUH591057422, patente HWJ 155, cuya documentación se adjunta a la misma como Anexo I. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1955 /2018.

  
Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

88/1989

Comunicación  
Administrativa  
D.L.T. y D.F.  
Ushuaia

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Raúl Ernesto Uribe Díaz, DNI 18.740.159, del cumplimiento del inciso a), artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Renault, modelo Máster DCI 120, carrocería N° 93YCDDUH591057422, patente HWJ 155, cuya documentación se adjunta a la presente ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

**5 5 5 3 .**

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018,  
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
07/11/2018.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I. ---  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 2743  
Municipalidad de Ushuaia

5553

Universidad  
Tecnológica  
Nacional

Provincial-Tierra del  
Fuego

S.S.T.A.  
Subsecretaría de Transporte Automotor

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE

Planilla de Revisión Técnica de Vehículos de Jurisdicción Local (VTJL)

Taller N°: 140 - 128      Hora: 11:41      Fecha: 19/09/2018      N° VTJL: 658327

Titular: Identificación de vehículos:

VEHÍCULO DE PASAJEROS

Apellido y Nombre: URIBE DIAZ RAUL ERNESTO  
 CUIT/DNI: 20187401594      N° INTERNO:      DOMINIO: HNJ155      AÑO: 2008  
 Domicilio: MAGALIANES 2761 - USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO  
 Chasis Marca: RENAULT      Modelo: MASTER DCI 120      Carrocería: M2      Bar: NO  
 Motor Marca: RENAULT      Modelo: MASTER DCI 120      Potencia (CV):      Baño: NO  
 Combustible: GAS OIL      Posición: DELANTERO      Caja Vel.: MANUAL      Suspensión: MECÁNICA      Calef: SI  
 Carrocería/Caja: RENAULT (NORMAL)      Expte.:      Clase Serv./Carga: MDGM TREG CO      A.Ac.: SI  
 Documentación Presentada: PRA      N° Carrocería: 93YCDUH591057422

Valores Medidos: A/D:

Control de Pesada (Kg.)				(KN) Control de Frenos de Servicio (%)				Otros		
Eje	Tara	Carga	Total	Fza. Izq.	Fza. Der.	Diferencia	Eficiencia	Alineación	Nivel Sonoro	Gases Escape
Eje 1	1450	0	1450	3.83	4.58	16.38	59.12	7.0 m/Km.	Interior db A: 54.0 Escapa db A: 76.0	Bach 2
Eje 2	1080	0	1080	2.82	2.96	4.73	54.56			Opac. -
Eje 3										%CO -
Eje 4										ppm HC -
Total	2530	0	2530				57.17			% NOx -
Eje 2	2530	1970	4500	1.77	1.97	10.15	15.07	Control de Freno de Estacionamiento		

Anomalías

APTO  
Planilla: 01053572 Cert: 658327  
Inspector:  
RICARDO PINEA

Verificaciones Rápidas a la Vera de la Vía		
Fecha	Observaciones	Firma y Sello

SEISE INCOOCHOTRESOOSIETE

ORIGINAL

CONSULTORA EJECUTIVA NACIONAL DE TRANSPORTE  
 Certificado de Revisión Técnica N° VTJL: 658327  
 Oscar Horacio Magni  
Ingeniero Mecánico  
M.T. CO. PIME. 12701  
 Dominio N°: HNJ155  
 Motor N°: G911A724C0411117  
 Chasis N°: 93YCDUH591057422  
 19/01/2019  
 Vencimiento  
 APTO Resultado: (Firma)  
 ING. OSCAR HORACIO MAGNI  
 Director Técnico  
 PROVINCIAL: TIERRA DEL FUEGO

VEHICULO DE TRANSPORTE DE JURISDICCION LOCAL  
 Uso: LP (Pasajeros Provincial)  
 Tacógrafo: null 0  
 N° de Asientos: 15      Peso Máx.: 3680  
 Tipo de Vehículo: MINIBUS  
 Cód. Taller: 128      Fecha: 19/09/2018  
 Notificación: (Firma)      Lic. Cond. N°:

Lic. NOELIA BUTI  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTON AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia



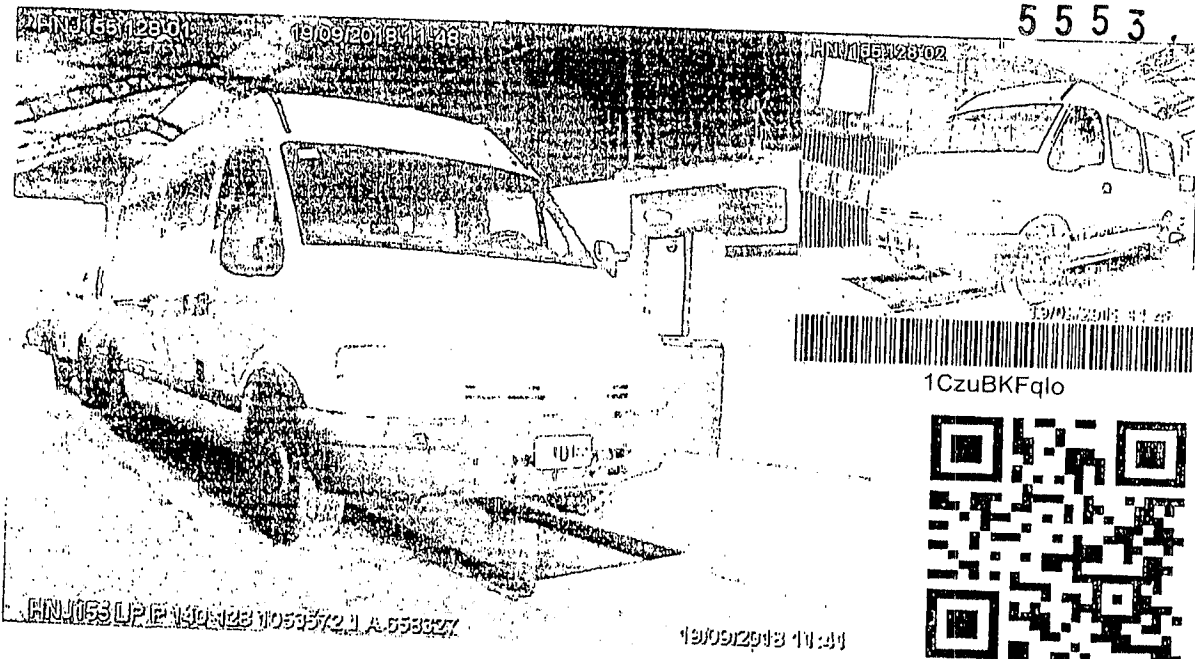
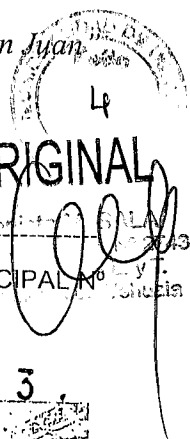
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Elizabeth Ortega*  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

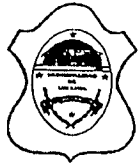
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I.-----  
Adm.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°-----  
Municipalidad de Ushuaia



*Noelia Butt*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*Gaston Ayala*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5553.

Ushuaia 07/02/12

Señores Transporte de la Provincia

Me dirijo a usted para informarle  
que el Mobil 61 de ~~la~~ propiedad  
Renault Mater Potente HNJ 155  
esta en taller Mecanico  
Hasta fin de Mes por el Motivo  
Presento esta Nota para que no  
Me den de Baja solo faltando  
La Revisión Ocular

Saludo atte

Raul Uribe

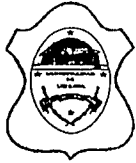
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTON AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ARQUITECTURA SAR  
CALLE D.E. - S.L. Y F.  
CALLE D.E. - S.L. Y F.





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Elizabeth Ortega*  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5553.

CONTROL R.A.L.C. 24826185 ORIGINAL

SECRETARIA DE JUSTICIA  
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
TITULO DEL AUTOMOTOR  
DECRETO LEY 6582/68 - LEY Nro. 14467

EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR, Seccional USHUAIA NRO. 2 -24004-

Certifica que HA SIDO INSCRIPTO CON EL NUMERO DE DOMINIO 112155  
el Automotor, Identificado por  
Código del Automotor o Número del Certificado de Importación 00-0109304-2008

Fábrica: NO CONSTA  
Marca: RENAULT  
Modelo: MASTER DEL 2000  
Motor Nro: 09UAZ24041117 Chasis Nro: 93YCDUHSJ057422

TRANSF. DE PASAJEROS

Titular Nro: 1 URIBE DIAZ RAUL ERNESTO

Documento D.M.T. Nro. 18740159 Tit. desde: 07/09/2011 Forc. Tit.: 100.0%  
Estado Civil: Soltero F. Nacim.: 02/01/1956  
CUIL: 20-18740159-4 Form. 381: No corresponde  
Domicilio: Calle MAGALLANES Nro. 2161 Piso: Dpto.  
Localidad: USHUAIA C.P. 9410 Pcia.: T. DEL FUEGO

24826185 OBSERVACIONES

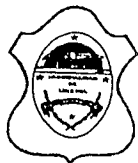
Mca. Motor: RENAULT  
Mca. Chasis: RENAULT  
F. Inscr. Inic.: 05/09/2008 MOD/ARO: 2008 Uso: Privado  
Carrocería: OTROS Carga: Peso: 2260 Kg  
Cód. Autom.: 112155361  
Cnt. Placa: Original Const. Accp. Okm: No  
Imp. Emerg.: DERGADO D.N. 973/00 F. Vig. Imp.: 05/09/2008  
Rég. Import.: (S) Rég. Ley 21.932, A.C.E. 14, PROTOC 21  
REVISION TECNICA OBLIGATORIA: No de Oblea: 3659726 ORIGINAL Fecha Vto.-RTO: 05/09/2011

CEDULA AUTOMOTOR: Ord.: 1 Nro.: 037558974 F. Emisión: 07/09/2011 F. Venimiento: 07/09/2012 ORIGINAL

*Noelia Butt*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*Gaston Ayala*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Elizabeth Ortega*  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5 5 5 3 .

Datos Adicionales del Titular que figura en la primer Carilla:  
 Adq. a: Título oneroso C. Bien: Propio  
 Nacionalidad: Argentina

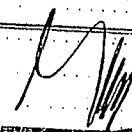
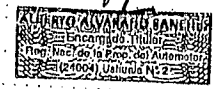
DATOS COMPLEMENTARIOS:  
 05/09/2008 - VEHICULO AFECTADO A LA LEY 19.640/72.- 07/09/2011 - CETA Nº 22358708997005.-

DATOS COMPLEMENTARIOS AL TITULO:  
 TITULAR ANTERIOR: PERIC MARCOS, DOMICILIADO EN 9 DE JULIO Nº 462, USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO, DEBERA GRADAR CRISTALES, DISP. D.N. Nº 607/98.-

REG. IMP.: Este automotor debe ser considerado como un nacional a los efectos del pago del arancel de ins. Inicial y demás trámites del Registro.

Registro Seccional USHUAIA NRO.2 -24004-, USHUAIA, a los 7 días del mes de Septiembre de 2011.

Firma y Sello

*Noelia Butt*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*Gaston Ayala*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia*



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Elizabeth Ortega*  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5553.

ORG GIMENEZ RAUL  
GOBERNADOR DELOQUI 996  
USHUAIA  
02901-422774

Poliza N°: 697985  
Endoso N°: 0  
Solicitud N°: 0

*to 06/10/18*  
Recibo N°: 148295

**RECIBO**

Copia: ORIGINAL

Recibimos de (8.064) URIBE DIAZ RAUL ERNESTO , la suma de 2.000,00 \$ en concepto de pago por la solicitud de la  
Compania BERNARDINO RIVADAVIA .

Marca: RENAULT MASTER 2.5 DCI MINIBUS Patente: HNJ155 Modelo: 2008  
Motor y Chasis: G9UA724C041117 - 93YCDUH59J057422 Limite: Mayor  
Cobertura: 1-Responsabilidad Civil Seccion:1 - Automotores  
Vigencia: 06/06/2018 al 06/12/2018

Detalle del Pago		Imp. Nominal	Cot.	Imp. Real
Forma de Pago:	Efectivo	2,000.00	1	2,000.00

Importe Pago 2.000,0

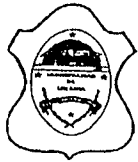
Domicilio: MAGALLANES 2161 - Localidad: USHUAIA - Teléfono: 431206  
Cobrador: 1 - OFICINA USHUAIA  
CUIT: 20-22161-792 I.B.: 110648/1 JUB.:

*Noelia Butt*  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*Gaston Ayala*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Autoridad Municipal  
Administración Municipal  
D.L.T.V.D.G. - S. de T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Cynthia Elizabeth Ortega*  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 5 5 3 .



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**PODER JUDICIAL**

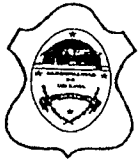
"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan  
y del Centenario de la Reforma Universitaria"

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días de mayo de 2018 a las 11, con motivo de la audiencia fijada en los autos caratulados "URIBE DIAZ Raúl Ernesto c/ Provedora Antártica Río Granc S.R.L. s/ Daños y Perjuicios", al llamado de viva voz efectuado en el vestíbulo de acceso al Tribunal, ante el Sr. Juez Dr. Alejandro Fernández comparecen la parte actora, Sr. RAUL ERNESTO URIBE DIAZ, quien acredita identidad con DNI N° 18.740.159, asistido por su letrado patrocinante Dra. MARCELA TORTOSA; mientras que por la demandada lo hace el Sr. GERARDO JULIAN CARNEVALINI, quien manifiestas ser gerente de la sucursal Ushuaia de la demandada, asistido por su letrado apoderado Dr. ARTURO RUBE REGALADO. Abierto el acto, la parte actora reduce su pretensión a la suma total definitiva de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$ 130.000), pagaderos en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas de pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA y TRES CON TREINTA y TRES CENTAVOS (\$ 10.833,33) la primera cuota se abonará contra entrega del vehículo dentro de los diez días hábiles, entregándose en garantía de remanente ONCE (11) pagarés sin protesto, pagaderos todos los días 28 de cada mes, a partir del mes subsiguiente al de la fecha de entrega. La parte demandada acepta la propuesta y ambas partes solicitan la homologación del presente acuerdo, imponiéndose las costas por su orden. OIDO LO CUAL S.S. RESUELVE: HOMOLOGAR EL ACUERDO QUE ANTECEDE. Con lo que finalizó el acto, previa lectura y ratificación de los comparecientes que firman en prueba de conformidad después de S.S. y ante mí, que do fe.-

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

*Gaston Ayala*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

ANEXO I. \_\_\_\_\_  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5553.

+ 130.000 \$)  
+ 10.833,33 C/MU  
recargo de pufo

1) 28.5.18  
Enero del  
Vehículo  
19) C/MU, C/P  
28.6.18  
28.4.19  
pufo

Registrado en el T°  
Foja  
bajo el N°  
del Libro de Sentencias Definitivas

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



Lio. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTON AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ante mí M. S. L. A.  
Adm. de Reg. y L. N° 2748  
D.L.T. y D. C. S. L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asociación V. SALU  
Asociación de Ushuaia S.A.  
Asociación de Ushuaia S.A.  
Asociación de Ushuaia S.A.  
Asociación de Ushuaia S.A.

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

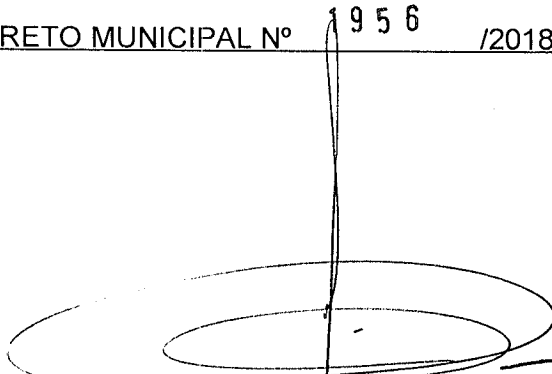
III.2..

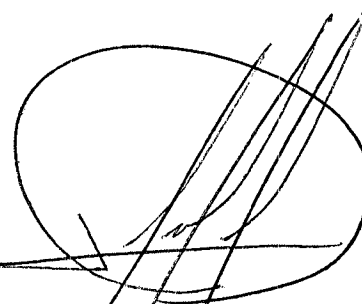
Ushuaia y la Asociación de Taxi de Ushuaia, con el objeto de dar en cesión de uso las infraestructuras denominadas " Parada de Taxi N.º 1 " y " Parada de Taxi N.º 2 ". Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

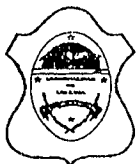
ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1956 /2018.

*del*

  
Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

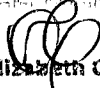
  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

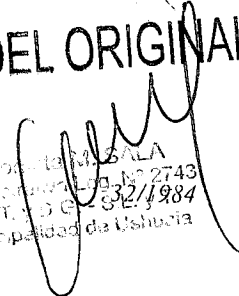


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

  
GASTÓN AYALA  
Administración No 2743  
D.L.T. D.G. 32/1984  
Municipalidad de Ushuaia

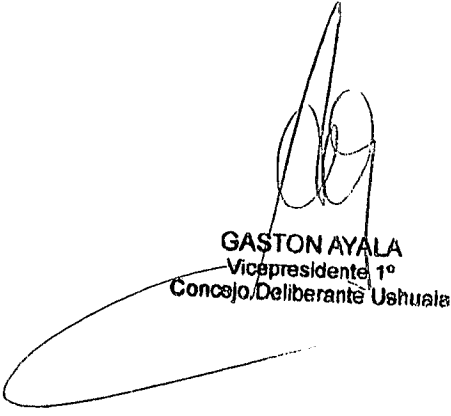
*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal N° 1722/2018, de fecha 1 de noviembre del corriente año, mediante el cual se aprueba ad referendum del Concejo Deliberante los contratos de Comodato registrados bajo los N° 12.827 y 12.828, celebrados entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación de Propietarios de Taxi de Ushuaia, con el objeto de dar en cesión de uso las infraestructuras denominadas "Parada de taxi N° 1" y "Parada de Taxi N° 2".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 5 5 4 .  
SANCIONADA EN SEGUNDA LECTURA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA  
20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE  
FECHA 07/11/2018.-

  
LIC. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ante mí el Sr. Srta.  
Administradora Local N° 2719  
D. N.º 10.910.000/18  
Ushuaia, 10 de Diciembre de 2018

1957

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan”

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente N° CD-10408/2018 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda lectura en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Miguel Alfredo Mamani, DNI 22.184.083, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° **516** /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **5555** ; sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en segunda lectura en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Miguel Alfredo Mamani, DNI 22.184.083, de la aplicación del artículo 7° de la Ordenanza Municipal N.º 5478, Programa de Seguimiento y

///2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
 Autor...  
 Administración...  
 D.E. y D.G. - 5

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.2..

Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1957 /2018.

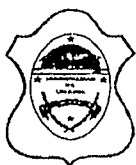
*ba*

*[Handwritten signature]*

Omar E. Becerra  
 Secretario de Gobierno  
 Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*

Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

515/1996  
T. 2743  
T. 515/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Miguel Alfredo Mamaní, DNI 22.184.083, de la aplicación del artículo 7º de la Ordenanza Municipal N° 5478, Programa de Seguimiento y Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al citado vecino, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondientes.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5555

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018,  
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
07/11/2018.-

(18)

Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

1958

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antorita M. S.M.A.  
 Administración Local - Nº 2743  
 D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente Nº CD-10412/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
 CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se autoriza la tramitación o renovación de la licencia de conducir y de la libreta sanitaria a aquellas personas beneficiarias de lotes de urbanización General san Martín, que no cuentan con certificado de situación regular de la Dirección General de Rentas a causa de deuda asociada al pago de terrenos de los que son beneficiarias y que presentan el comprobante indicado en el artículo 2º.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T Nº 515 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5556, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se autoriza la tramitación o renovación de la licencia de conducir y de la libreta sanitaria a

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 =República Argentina=  
 Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Ushuaia Leg. Nº 2743  
 D.F. Y D.G. - S.L. S.T.  
 Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.2..

aquellas personas beneficiarias de lotes de urbanización General San Martín, que no cuentan con certificado de situación regular de la Dirección General de Rentas a causa de deuda asociada al pago de terrenos de los que son beneficiarias y que presentan el comprobante indicado en el artículo 2º. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1958 /2018.

Ja

Omar E. Becerra  
 Secretario de Gobierno  
 Municipalidad de Ushuaia

Walter Videto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

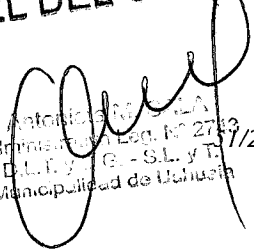


Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

  
Anterioridad  
Administrativa Leg. N° 2743  
D.L. N° 16.638 - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia  
17/2017

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la tramitación o renovación de la licencia de conducir y de la libreta sanitaria a aquellas personas beneficiarias de lotes de la urbanización General San Martín, que no cuentan con certificado de situación regular de la Dirección Municipal de Rentas a causa de deuda asociada al pago de los terrenos de los que son beneficiarias y que presentan el comprobante indicado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- En caso de no poder emitir el certificado de situación regular por deuda asociada al pago de terrenos de la urbanización General San Martín, la Dirección de Rentas debe emitir un comprobante que indique la deuda con la leyenda "Válido para tramitar la licencia de conducir o la libreta sanitaria - Ordenanza Municipal N°...".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

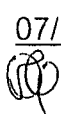
5 5 5 6 .

ORDENANZA MUNICIPAL N°

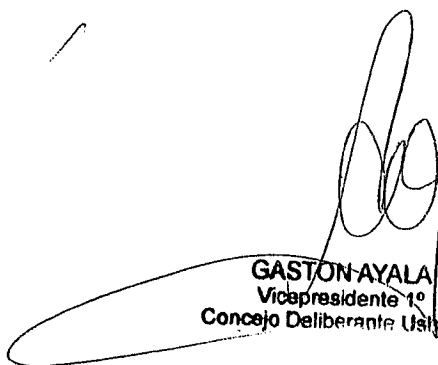
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018,

CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

07/11/2018.-



  
Lic. NOELIA BUTTI  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL 1959



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

Antonina M. SALA  
Administrativa Leg. Nº 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 10 DIC 2018

VISTO el expediente Nº CD-10410/2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Javier Alberto Grenz, DNI 25.564.620, del cumplimiento del primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, modelo El Bus 340, dominio FMN 678.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T Nº 514 /2018, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA  
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 5557 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la segunda jornada del día 20/11/2018, correspondiente a la novena sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se exceptúa al señor Javier Alberto Grenz, DNI 25.564.620, del cumplimiento del primer párrafo

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA  
Administradora Municipal  
D.L. 10.000/1990  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

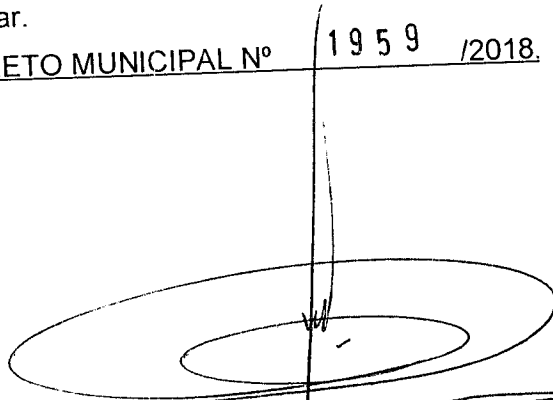
///.2..

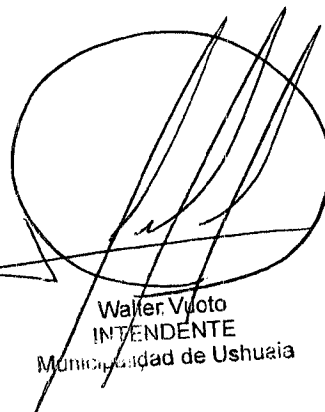
del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, modelo El Bus 340, dominio FMN 678. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1959 /2018.

61

  
Omar E. Becerra  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Vivot  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia





Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Elizabeth Ortega  
Legajo 3420  
Concejo Deliberante

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

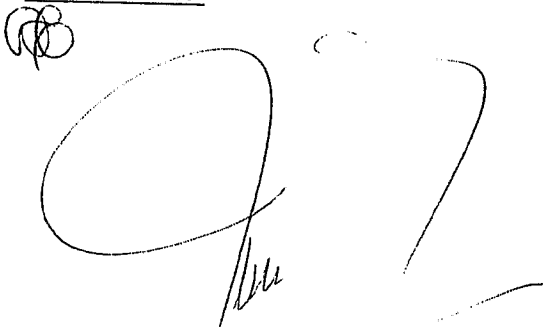
498/2006  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia


EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Javier Alberto Grenz, DNI 25.564.620, del cumplimiento del primer párrafo del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N° 5251, para el vehículo de transporte de pasajeros marca Mercedes Benz, modelo El Bus 340, dominio FMN 678.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5557 .  
SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018,  
CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA  
07/11/2018.-

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1960

ACTA MUNICIPAL  
Nº 4743  
DICIEMBRE - S.L. y F.  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroeos del Submarino ARA San Juan"

10 DIC 2018

USHUAIA,

VISTO el expediente N° CD-10013-2018 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se establece y denomina Mirador 8 de Marzo " Día Internacional de la Mujer", al espacio que bordea la Bahía Encerrada y la Pasarela Pedro Figue, de acuerdo al Anexo I que corre como agregado y forma parte integrante de la misma y se destina la suma de pesos novecientos ochenta mil ( \$ 980.000,00 ), para la construcción del Mirador 8 de Marzo " Día Internacional de la Mujer", que se imputará a la partida presupuestaria " mantenimiento Espacios Públicos ( Plazas, paseos y veredas )".

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5553, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 07/11/2018, por medio de la cual se establece y denomina Mirador 8 de Marzo " Día Internacional de la Mujer", al espacio que bordea la Bahía Encerrada y la Pasarela Pedro Figue, de acuerdo al Anexo I que corre como agregado y forma parte integrante de la misma y se destina la suma de pesos novecientos ochenta mil ( \$ 980.000,00 ), para la construcción del Mirador 8 de Marzo " Día Internacional de la Mujer", que se imputará a la partida presupuestaria "

///.2..

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Municipalidad de Ushuaia  
Administración Local N° 2743  
D.L.T. y D.G. - O.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia


"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

///.2..

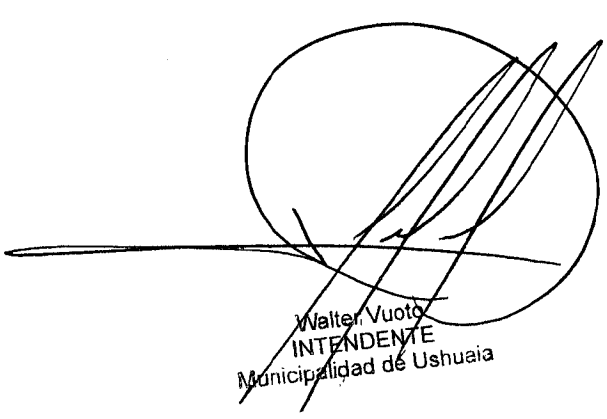
mantenimiento Espacios Públicos ( Plazas, paseos y veredas )". Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

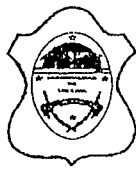
DECRETO MUNICIPAL N° 1960 /2018.



Laura Avila  
Secretaria de la Mujer  
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



118/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Antonio B. M. SALA  
Administrador Local N° 2743  
D.L. y D. 11-5-17-8  
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER y denominar Mirador 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer", al espacio que bordea la Bahía Encerrada y la Pasarela Pedro Figue, de acuerdo al Anexo I que corre como agregado y forma parte integrante la presente.

ARTÍCULO 2º.- El Mirador 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer", deberá tener las características de construcción que se agregan como Anexo II y III de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- DESTINAR la suma de pesos novecientos ochenta mil con 00/100 centavos (\$980.000,00), para la construcción del Mirador 8 de Marzo "Día Internacional de la Mujer", que se imputará a la partida presupuestaria "Mantenimiento Espacios Públicos (plazas, paseos y veredas)" U.G.G. 2175 - U.G.C. 643 - INC. 042.

ARTÍCULO 4º.- Los fundamentos con las frases de cada vecina serán parte integrante de la ordenanza como Anexos IV, V, VI, VII, VIII y IX, de la presente con sus respectivos nombres y apellidos.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

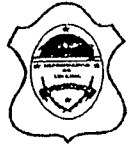
ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 5 5 8 .

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

E. ALEJANDRO BEROLD  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



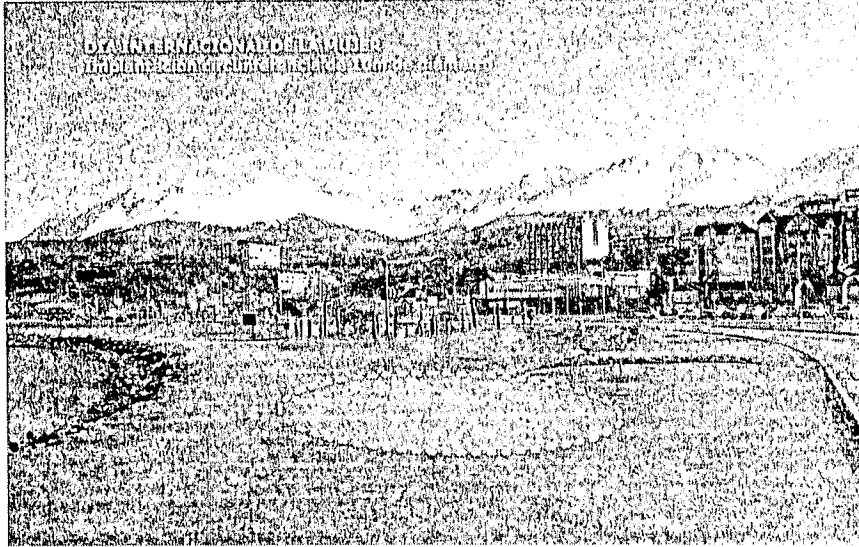
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO I.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 5 5 8 .



UBICACIÓN: MIRADOR 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"



*[Signature]*  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

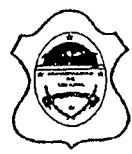
*[Signature]*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Handwritten signature]*  
Alejandro M. SALA  
Secretario de Leg. N° 2713  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



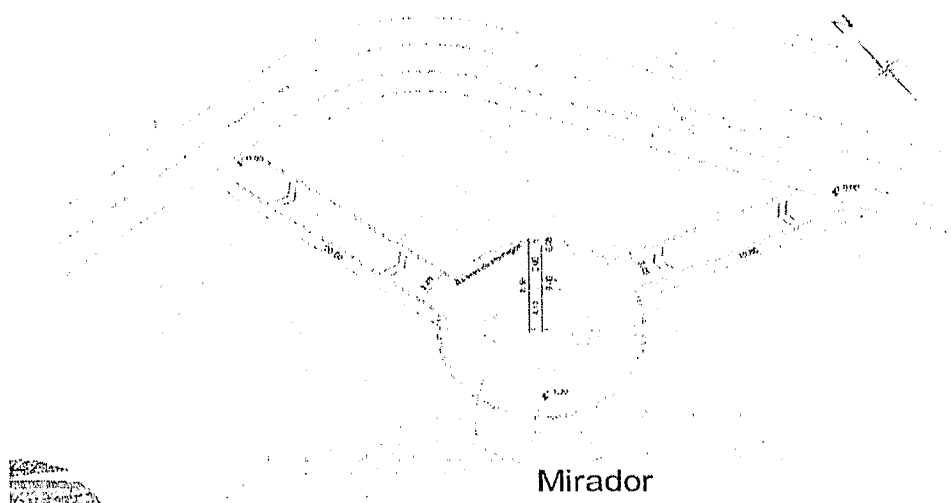
Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

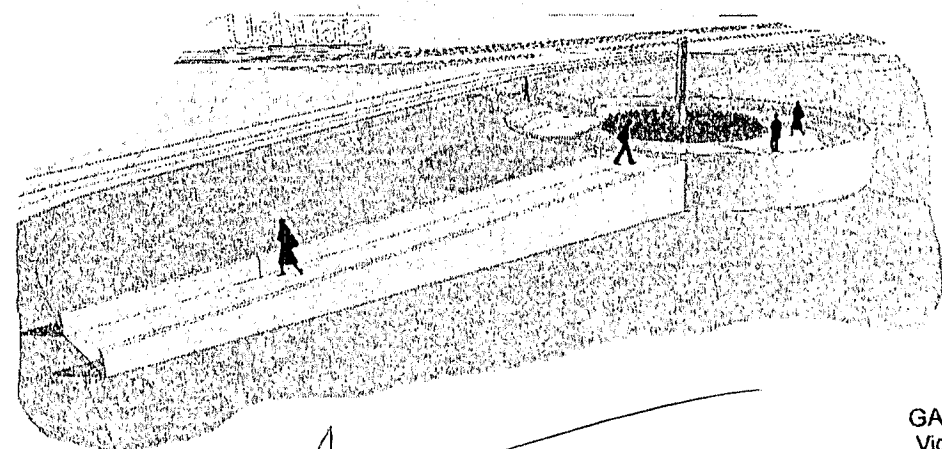
ANEXO II.-----  
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 5 5 8 .



Mirador

**PROYECTO: MIRADOR 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"**



*[Handwritten signature]*  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante 1°  
*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

*[Handwritten signature]*  
GASTON AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. SALA  
Administrativa Leg. N° 1743  
D. N. O. D. G. S. 17  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

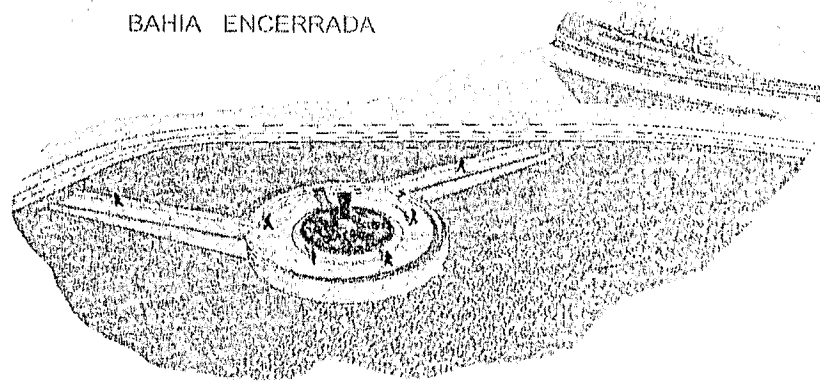
Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO III.-----

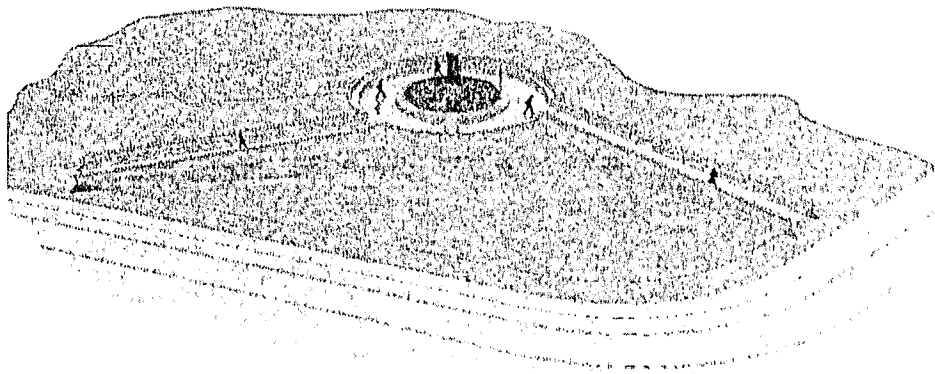
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 5 5 8 .

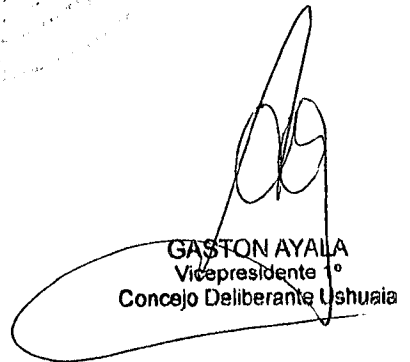
BAHIA ENCERRADA



**PROYECTO:** MIRADOR 8 DE MARZO "DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"



  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
GASTON AYALA  
Vicepresidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonio M. S.  
Administración General y  
D.L.T. y D.C. - S.E.  
Municipalidad de Ushuaia

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO IV.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 5 5 8

**María Giménez** "La mujer es vida, es prosperidad, lucha e igualdad. Es inspiración es pilar de familia" ...

**Gladys Manquilepe** "Servir al prójimo es amor" ...

**Valeria Barrientos** "las mujeres fuertes le hacen frente a los obstáculos diarios de la vida, en ocasiones con una lágrima pero siempre llevando la cabeza en alto" ...

**Cecilia Oyarzo** "Cuanto más alabas y celebras tu vida, más hay en la vida para celebrar" ...

**Marta Fava** "La mujer sabe el secreto de la felicidad y el de dar amor que es desde el corazón" ...

**María Cufone** "Mujer preciosa, valiente, guerrera y bendecida. Levantas cada día con amor y llevas una vida con valor y fuerza. La belleza y el encanto es algo que hace de ti mujer una persona única e irrepetible" ...

**María Estela Nuñez** "Mujeres creativas, emprendedoras, únicas y luchadoras. Pienso que la figura femenina es indispensable en todo el mundo, mamá, esposa, hija y hermana" ... Es un acto de amor unirnos en este importante proyecto.

**Mabel Bazan** "Mujeres valiosas y luchadoras de todo el mundo" ... Estoy totalmente de acuerdo en apoyar este proyecto para la comunidad, enfocado a la "mujer" como figura importante de la sociedad argentina.

**Celia Cabello** "Mujer, tu misión en este tu paso sublime en este mundo, es estar presente y en tu ausencia recordada con ternura, amada por la eternidad... Por eso la importancia en la vida de toda persona necesitamos ser valoradas, reconocidas y sobre todo sentirnos representadas.

**Sonia Arce** "Es muy importante contar con un espacio a la mujer, en reconocimiento en su rol en la sociedad; desde todos los lugares en que diariamente participa. Hoy la mujer tiene mayor presencia gracias a la igualdad de los derechos que se han conseguido en estos años" ...

**Silvina Rodán** "Porque las mujeres a lo largo de la historia debieron conquistar espacio de lucha y poder para ser reconocidas desde su singularidad y en las construcciones colectivas.

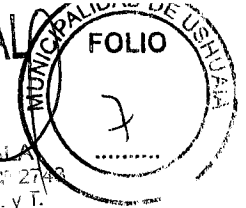
**Belén Gassmann** "La obra es un reconocimiento físico que va a quedar plasmado en nuestra Ciudad" ... El reconocimiento de la Mujer, físicamente plasmado en nuestra ciudad es el comienzo de un largo camino que debemos recorrer como sociedad para lograr una ciudad más inclusiva que reconozca a quienes vivimos en ella el derecho a la ciudad. Esta es una ciudad descentralizada que da la posibilidad de desarrollo personal a todos, donde nadie quede afuera.

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia  
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

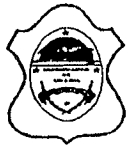
GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"2018 - Año de los 44 Héroe del Submarino ARA San Juan".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO V.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N°

5 5 5 8 .

**Mónica Díaz** "Nada hace más hermoso a una mujer que ella crea que es hermosa"...

**Marina del Valle Delgado** "Una mujer que no pida nada merece todo" ...

**María Elvira Rocha** "Mujer llena siempre tu cabeza de sueños y tu agenda de acciones" ...

**Sandra Herrera** "Las mujeres somos, generosas, emprendedoras, amables, humildes...Igualdad".

**Luciana Castresana** "No te olvides de ser Feliz" ...

**Victoria Knobloch** "No quiero flores, quiero respeto y no solo un día sino Todos los días" ...

**Lara Maidana** "Detrás de una mujer feliz se encuentra ella misma luchando contra todo para mantenerse así" ...

**Nora Lugo** "En tu corazón y en tu vientre la vida" ...

**Analia del Garro** "No se nace mujer se llega a serlo" ...

**Julieta Escobar** "A llegado la hora de la mujer que piensa, juzga, rechaza o acepta. Ha muerto la hora de la mujer que asiste, atada e impotente" ...

**Liria Acosta** "La mujer es una piedra preciosa, mujer guerrera, mujer virtuosa"

**María Amelia Quilogran** "La Mujer: fortaleza, incomparable, luchadora, generosidad piadosa" ...

**Carmen Oyarzo Márquez** "Mujer: calificativo de fortaleza en la vida" ...

**María Lemus** "Ellas nos traen a la vida, son nuestras compañeras y apoyo en los momentos difíciles, también son nuestra ilusión y forman parte de nuestro sueño ya sea madre, esposa o tu amiga, es una mujer, la más bella Flor" ...

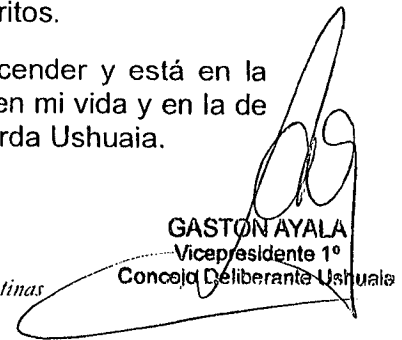
**María Alejandra Subia** "Igualdad, valentía y perseverancia" ... Igualdad: para no sentirnos menos, Valentía: para salir adelante solas, Perseverancia: porque, aunque decaigamos nos volvemos a levantar.

**Saida Martinez** "Para ser alguien, una mujer no tiene que ser más que un hombre, sino que ha de ser más mujer" ... Me gustaría una estatua con una fuente con sus dos manos juntas y en ella, una fuente y en ella vinieran los pajaritos.

**Gabriela Fernández** Que importante poder en esta vida, trascender y está en la oportunidad única de lograr que este hecho también acontezca en mi vida y en la de mis hermanas mujeres comprometidas de la ciudad que nos guarda Ushuaia.

  
E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas*

  
GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1°  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO VII.-----

ORDENANZA MUNICIPAL Nº  
5558.

"Con mirada de Mujer", Porque una mirada, pensado por mujeres? porque la mirada de la Mujer es imprescindible para la construcción de una patria Justa, Libre y Soberana.

**Pamela Demartin** El rol de la Mujer es fundamental a lo largo de la Historia y no esta exenta nuestra historia fueguina, nuestra mujer es siempre atenta y dispuesta, ella se refleja en su ubicación y a través de él su mirada (lugar), siempre dispuesta a dar lo mejor de sí por ello la importancia de un Mirador de y para la Mujer. "La mujer hace historia" ...

**Sofía Barreto** "Soy Capaz, soy Fuerte, soy Invencible, Soy Mujer" ...

**Yesica Zinguencio** A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar seria menos si le falta una gota. Tenemos una intuición especial, una sabiduría, un poder como mujeres. Tenemos más desarrolladas las actitudes relacionadas con los ciudadanos. Somos Diversas, no hay forma Única de ser Mujer.

**Silvina Claudia Arean** "Mirada de Mujer, mirando a la Ciudad" ...

**Patricia Diaz** "Soy una mujer imperfecta, pero soy Autentica y eso es Mejor" ...

**María Antonia Millán** Estoy de acuerdo con crear un Mirador de la mujer, como Mujer somos luchadoras para mejorar nuestro lugar donde vivimos, que es una ciudad acogedora, nos ha dado todo sin pedir nada a cambio. Cuando más la podamos mejorarla mejor, porque está muy descuidada porque las personas no la cuidan. Como mujer tratamos de ayudar a otros.

**Noelia Carina Palomo** Este mirador representaría el encuentro de culturas de todas aquellas mujeres que llegan a nuestra ciudad de distintas partes del mundo, lo que también reflejaría la libertad que encuentran aquí. "Ser Mujer es Ser Libre".

**Julia Cortez** El solo hecho de ser Mujer ya te da los suficientes méritos para tener todo el derecho de reclamar lo que te pertenece, es por ello que considero que un Mirador en ese lugar representaría claramente nuestros derechos ganados y los que tenemos por ganar. "Mujeres afianzando derechos" ...

**Reimilla Liset** Las mujeres son los únicos seres capaces de pensar con el corazón, actuar por la emoción y vencer por el amor. "Mujeres con el corazón atento" ...

**Vanesa Sánchez** La mujer tiene una belleza natural y propia que se ve reflejada en todo el entorno natural que tiene nuestra ciudad por ello la importancia del Mirador. "Eres la belleza por la simple razón de ser Mujer" ...

ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

GASTON AYALA  
Vicepresidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

# COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Martín".



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia M. VALLI  
Comisionada Nº 2743  
Nancy Patricia PÉREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

ANEXO VIII.-----

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5 5 5 8 .

**Cristina Ojeda** "La mujer y la naturaleza, son la expresión del ciclo de la vida" ...La idea es reflejar que tanto la mujer como la naturaleza somos biológicamente esenciales para la continuidad del ciclo de la vida.

**María Celeste Barria** La mujer merece un reconocimiento, por la simple razón de que ser mujer no es nada fácil y dentro de una mujer exitosa se encuentra ella misma luchando contra todo obstáculo para cumplir con su objetivo que es, ser Mujer.

**Graciela Marinucci** Las mujeres necesitamos un espacio de reunión, manifestación, expresión, para demostrar igualdad de oportunidades y generar un desarrollo íntegro como personas. Este mirador generaría un lugar para homenajearnos por nuestro esfuerzo y sacrificio, no así provocar diferencias con el sexo masculino, sino acercarnos aún más a ellos y compartir momentos únicos y especiales en dicho espacio. Para compartir con todo el planeta la visión de las mujeres del fin del mundo, forjada con la fuerza de nuestros pueblos originarios, el sacrificio y la valentía de nuestras pioneras antiguas pobladoras y el desarraigo y la esperanza de aquellas que llegaron buscando un destino mejor...todas ellas cobijadas por nuestra madre naturaleza que día a día nos sorprende con su belleza única.

**Fernanda Zinguencio** "Mujer, no eres: un cliché, ni una servilleta, ni un ramo de flores, ni una consigna; mucho menos una marca, ni un accesorio. Eres libertad, eres utopía, eres lucha, eres Vida" ... Considero que es un mirador en esa zona es importante para poder apreciar el paisaje de la ciudad de diferentes puntos de vista.

**Laura Aguilera Mendieta** "A la mujer resiliente, que levanta vuelo sobre los mares, desde donde siempre ve nuevas posibilidades" ...

Un mirador permite tomar distancia para ver las cosas desde otro lugar, pero es un punto de encuentro también. La propuesta realza a la Mujer como gran impulsora de la vida social, aquí en las orillas de Ushuaia será una puesta en valor de la Mujer; la originaria, la inmigrante, la nativa, la nómada, la que echa raíces y la de todos los tiempos.

**Carmen Castillo** "Con pequeños gestos construimos Soberanía" ...

El Mirador representa la mirada al Futuro, que se va gestando cada día con acciones de las Mujeres Fueguinas.

**Alicia A. Flores** Considero que es un proyecto importante y emotivo a la vez, reconocer desde este, el punto más austral del Mundo, a todas las Mujeres nativas, las actuales y las que nos sucederán con un denominador común que nos unirá hasta el fin de nuestra existencia, que es el AMOR.

"NANKURUNAISA, Vive hoy por el bien de mañana y no te olvides de sonreír" ...

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente nº  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Antonio M. SALA  
D. N.º 1.351 - S.L.V.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO IX.-----

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5 5 5 8 .

**Teresa Regules** Como pobladora de esta hermosa ciudad, Madre, Abuela y Bisabuela y todas las generaciones que me sucedan, tengan los derechos de igualdad como Mujer; en Ushuaia y en el resto del país.

**Cristina Lopez** En 1975 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el 8 de marzo como Día Internacional de la Mujer, se instauró para dar visibilidad al Mundo entero sobre la **REIVINDICACION por la igualdad de género por parte de las Mujeres y su papel en la sociedad.**

"A 43 años y día a día, la Igualdad, el Respeto y el Valor a la MUJER, sigue siendo una asignatura pendiente en muchas sociedades del mundo entero" ...

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante

GASTÓN AYALA  
Vicepresidente 1º  
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nanci Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación  
y Despacho  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA